

Moneda Deuda Chile **Fondo de Inversión**

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Ignacio Muñoz Quezada
Hernán Jiménez Aguayo
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Julio 2026

Categoría de riesgo ¹	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	Marzo 2026
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión (Moneda Deuda Chile FI) es un fondo de inversión rescatable que opera desde 2015 con duración indefinida. Es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), entidad con más de 30 años en la administración de activos. Al cierre de mayo de 2026, el fondo mantenía un patrimonio de \$540.475 millones.

El fondo tiene como objetivo invertir al menos un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija de emisores nacionales, denominados en pesos chilenos o unidades de fomento (UF). Adicionalmente, el fondo debe mantener invertidos al menos un 90% de sus activos en instrumentos con clasificación de grado de inversión.

Entre las fortalezas de **Moneda Deuda Chile FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en *"Primera Clase Nivel 1"*, destaca la claridad de los objetivos del fondo, que reduce la discrecionalidad en los procesos de inversión, que en la práctica se han traducido en un consistente cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno. Al cierre del primer trimestre de 2026, el fondo mantenía un 96,52% de su activo en instrumentos acordes al objetivo, mientras que un 94,80% posee grado de inversión.

También se considera favorable la antigüedad del fondo; y la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, y, por ende, mayor posibilidad de que la valorización de los activos refleje su precio de mercado, lo que brinda a su vez liquidez a los valores que mantiene en su cartera de inversión.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de Moneda AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de **Humphreys**, responden idóneamente a los estándares del mercado local y han sido confeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta materia, formulando adecuadamente la forma de proceder en la resolución y manejo de los conflictos, además de la asignación de responsabilidades y roles.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo podría ser afectada a la baja si el fondo no cumple con los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión o la calidad de la administración de **Moneda Deuda Chile FI** se ve debilitada.

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica “*Estable*”, dado que no se visualizan cambios relevantes en los factores que determinan la evaluación de riesgo.

En términos de ESG², Moneda AGF se encuentra suscrita a los Principios de Inversión Responsable.

Resumen fundamentos clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Cumplimiento de los objetivos del fondo.

Fortalezas complementarias

- AGF presenta estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación adecuada en número de inversiones.
- Amplia historia del fondo.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad de que no presente variaciones a futuro.

² Gobierno ambiental, social y corporativo (por sus siglas en inglés *Environmental, Social, Governance*), es un enfoque para evaluar la sostenibilidad en estos tres ámbitos.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ³	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 85% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones no pueden superar el 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 25% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

³ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Deuda Chile FI es administrado por Moneda AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A., que posee más de 30 años de experiencia administrando activos. Al cierre de marzo de 2026, Moneda AGF presentaba un patrimonio de \$30.049 millones. La propiedad de la administradora se presenta en la Tabla 1.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al cierre de marzo de 2026, Moneda AGF administraba 49 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado ascendió a US\$6.627 millones, del cual **Moneda Deuda Chile FI** representa un 8,38%.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA.	226.995	100%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. La Tabla 2 presenta el directorio de Moneda AGF.

Tabla 2: Directorio de Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
Daniela Peña Fergadiott	Director
Ana Cristina Russo	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Deuda Chile FI es un fondo de inversión rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 del año 2014 y su última modificación data de agosto de 2025.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés, previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Deuda Chile FI**.

Objetivo del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, **Moneda Deuda Chile FI** tiene como objetivo invertir en instrumentos de renta fija de oferta pública denominados en pesos chilenos o UF. Para lograr lo anterior, el fondo deberá mantener al menos un 85% en este tipo de instrumentos. Además, deberá mantener un 90% de activo del fondo en instrumentos que cuenten con clasificación “Grado de Inversión”.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 85% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos, respetando los respectivos límites individuales:
 - Títulos emitidos o garantizados hasta su extinción por el Estado o Banco Central de Chile.
 - Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales.
 - Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio emitidos por emisores locales registrados en la CMF.
 - Títulos de deuda de securitización correspondientes a patrimonios separados por hasta un 25% del activo del fondo.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.
 - Cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales y extranjeros que inviertan en activos cuyo objeto sea invertir principalmente en instrumentos de renta fija por hasta un 10% del activo del fondo.
 - Pagarés u otros títulos de deuda de emisores nacionales cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que cuenten con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos por hasta un 5% del activo del fondo.
 - Facturas inscritas en la Bolsa de Productos por hasta un 10% del activo del fondo.

- Invertir no más de un 15% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos, respetando los respectivos límites individuales:
 - Bonos emitidos por emisores extranjeros ya sea bancos, gobiernos o empresas.
 - Títulos de créditos, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción denominados en monedas distintas al peso chileno o la unidad de fomento.
 - Bonos y efectos de comercio, emitidos por emisores nacionales y extranjeros, denominados en monedas distintas al peso chileno o a la unidad de fomento, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras extranjeras o garantizadas por éstas, denominadas en monedas distintas al peso chileno o la unidad de fomento.
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF por hasta un 5% del activo del fondo.
- Invertir hasta un 10% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Estado de Chile, el Banco Central o estados o bancos centrales extranjeros.
- Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial.

Cartera de inversiones

La inversión de **FI Moneda Deuda Chile** se ha orientado en los últimos años a bonos de empresas y a bonos de la Tesorería General de la República de Chile en UF, los que al cierre de marzo de 2026, representaron el 34,36% y el 15,26% del activo, respectivamente. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1. A la misma fecha, un 96,52% del activo se encuentra denominado en pesos y/o UF y un 94,80% posee grado de inversión, de acuerdo con las clasificaciones asignadas por **Humphreys**

Los principales emisores corresponden a la Tesorería General de la República de Chile y el Banco Central, los que representaron un 29,98% y 5,34%, respectivamente, tal como se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Principales emisores

Emisor	mar-26
Tesorería General de la República	29,98%
Banco Central	5,34%
BCI	3,98%
Itaú Chile Securitizadora	2,99%
Itaú Corpbanca	2,81%
Banco de Chile	2,51%
BancoEstado	2,45%
Inversiones CMPC S.A.	2,34%
8 principales	52,41%

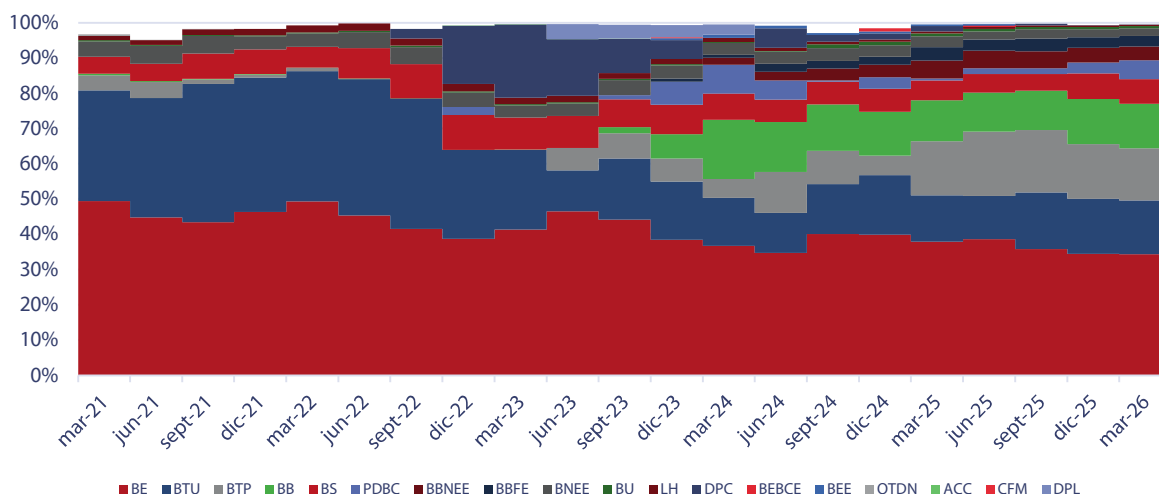


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

Políticas del reglamento interno

En relación con la liquidez, **Moneda Deuda Chile FI** debe mantener al menos un 1% del activo en instrumentos de alta liquidez.⁴ Los montos mantenidos en instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año entregan dicha liquidez al fondo, en niveles superiores al mínimo exigido. Al cierre de marzo de 2026, la liquidez del fondo alcanza un 7,37% del activo, tal como se presenta en la Ilustración 2.

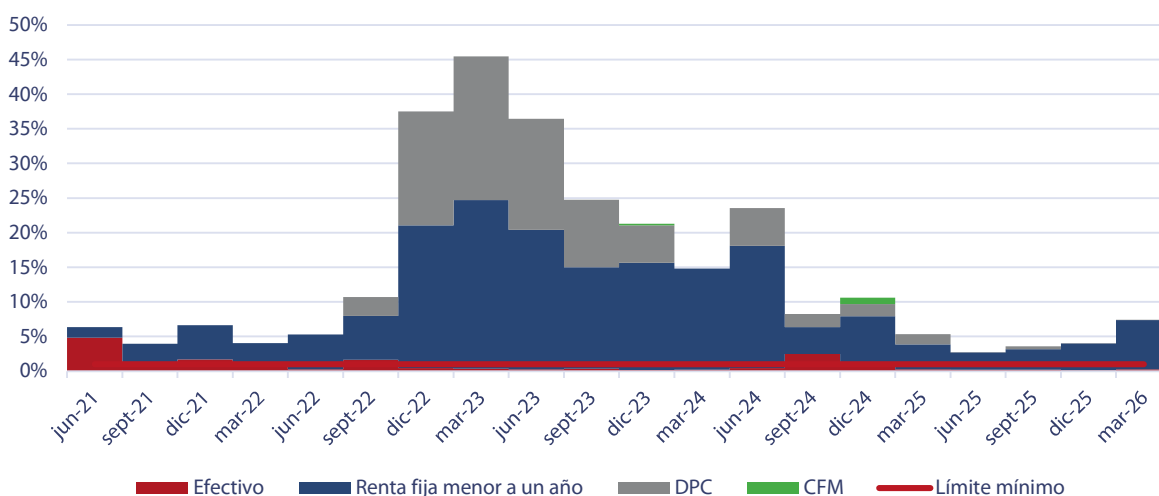


Ilustración 2: Liquidez

Al cierre de marzo de 2026, el fondo posee 58 aportantes de manera combinada entre sus series, siendo el principal Moneda Corredores de Bolsa Limitada con un 37,75% de participación. De acuerdo con lo informado

⁴ Considera los montos mantenidos en caja y bancos, instrumentos de renta fija con vencimiento menor a un año y cuotas de fondos mutuos susceptibles de ser rescatados en no más de 10 días.

por Moneda AGF el mayor rescate del fondo ha sido de un 0,32% del patrimonio del fondo del día anterior, de forma que los activos del fondo entregan la liquidez necesaria para hacer frente a estos requerimientos.

En términos del endeudamiento, **Moneda Deuda Chile FI** puede contratar créditos bancarios, ventas con pactos de retrocompra y otras formas de endeudamiento comunes del mercado por hasta un 20% del patrimonio del fondo. Estos pasivos más los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten a los activos del fondo no podrán exceder el 50% del patrimonio. Al cierre de marzo de 2026, el fondo no posee endeudamiento.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 1%.

El reglamento interno de **Moneda Deuda Chile FI** establece que se distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio o la suma de las cantidades señaladas en el N°2 del Art. 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al respectivo cierre anual. Durante el ejercicio de 2025 se distribuyeron \$5.327 millones.

Composición del fondo

Al cierre de marzo de 2026, **Moneda Deuda Chile FI** cuenta con cinco series vigentes y un patrimonio total de \$540.475 millones, de las cuales la principal es la serie A que representa el 32,58%. Durante los últimos 24 meses, el fondo ha mantenido un patrimonio promedio de \$402.571 millones. Su evolución se presenta en la Ilustración 3.

Moneda AGF percibe una remuneración fija mensual equivalente a la doceava parte del producto resultante de multiplicar un porcentaje determinado y el valor promedio de los activos netos asociado con cada una de las series. El detalle de las respectivas remuneraciones se presenta en la Tabla 4. Las remuneraciones se devengan diariamente. Al cierre de 2025, la remuneración alcanzó los \$2.294 millones; mientras que al cierre de marzo de 2026 fue de \$706 millones.

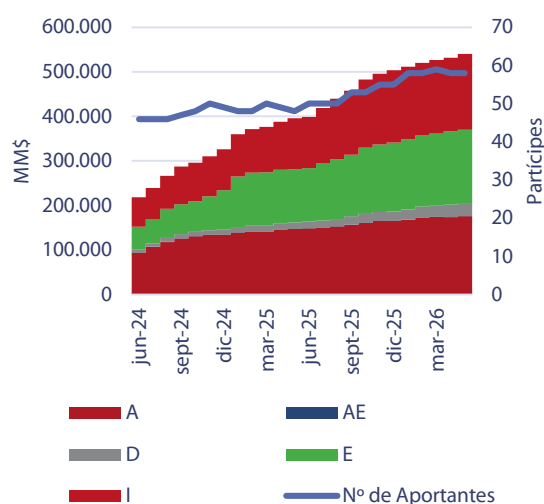


Ilustración 3: Patrimonio de fondo

Tabla 4: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija mensual	
A	0,7140%	IVA incluido
AE	0,6000%	Exento de IVA
D	1,1305%	IVA incluido
E	0,3570%	IVA incluido
I	0,4760%	Exento de IVA

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos es posible observar que en los últimos doce meses, en promedio, la mayor variación la presentó la serie E con un 0,59%, tal como se presenta en la Tabla 5.

Las cuotas de **Moneda Deuda Chile FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores⁵. Según lo informado en la Bolsa de Santiago⁶, durante el 2026 se han transado \$8.205 millones de la serie A, \$5.905 millones de la serie D, \$5.492 millones de la serie E y \$10.193 millones de la serie I.

Tabla 5: Variación del valor cuota mensual a mayo de 2026

	Var. mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Var. YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Var (12 meses)
A	0,28%	0,81%	0,57%	0,56%	3,09%	0,44%	0,56%	0,79
AE	0,29%	0,82%	0,58%	0,57%	3,14%	0,44%	0,57%	0,78
D	0,24%	0,77%	0,54%	0,52%	2,91%	0,44%	0,52%	0,84
E	0,31%	0,84%	0,60%	0,59%	3,24%	0,44%	0,59%	0,75
I	0,30%	0,83%	0,59%	0,58%	3,19%	0,44%	0,58%	0,77

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y de los *portfolio managers*. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Para los instrumentos de renta fija local se trabaja con *RiskAmerica*. En el caso de la renta fija internacional, la valorización es según la información entregada por Markit. Para instrumentos chilenos listados, se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago, Bolsa Electrónica y proveedores de precios para instrumentos internacionales como *Bloomberg*. En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por la CMF.

Manejo de conflicto de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

⁵ Bajo el nemotécnico CFIMDCHA para la serie A, CFIMDCHAE para la serie AE, CFIMDCHD para la serie D, CFIMDCHE para la serie E y CFIMDCHI para la serie I.

⁶ Revisión 10 de junio de 2026.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del manual se delega en *compliance*, quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Asimismo, *compliance* mantiene informado al directorio sobre la aplicación del manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizará en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se informarán al directorio los hechos y las medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."